

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UNA BECA-COLABORACIÓN PARA EL APOYO AL EQUIPO DECANAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE AÑO 2022 EN DIVERSOS PROGRAMAS.

Comisión:

- D. Diego Gómez Iniesta, Decano de la Facultad.
D^a Magdalena González Jiménez, Vicedecana de Prácticas Externas de la Facultad.
D. José Antonio Martínez Vela, Secretario Académico de la Facultad.
D^a Rosa Vandellós Borrull, secretaria del Decanato de la Facultad.

Méritos valorados para la concesión de la beca, por orden de importancia:

- 1.- Expediente Académico.
- 2.- Currículum vitae.
- 3.- Conocimiento de idiomas.
- 4.- Conocimientos de mantenimiento de sistemas informáticos.
- 5.- Habilidades sociales y actitud de compromiso.

El Tribunal decide otorgar, sobre 10, una puntuación máxima de 3 por expediente académico, de 3 puntos por conocimiento de otros idiomas, por conocimientos de informática y por CV, y 4 puntos por habilidades sociales y actividades de compromiso.

En virtud de esos criterios resulta la siguiente ordenación:

| APELLIDOS Y NOMBRE | EXPEDIENTE (3) | INFORMÁTICA + IDIOMAS+CV (3) | HABILIDADES SOCIALES Y ACT. COMPROMISO (4) | TOTAL |
|---------------------------|----------------|------------------------------|--|-------|
| Diego Ortega Sánchez | 2,6 | 2,5 | 3 | 8,1 |
| Inmaculada Bernad Ródenas | 2,2 | 2,5 | 3 | 7,7 |

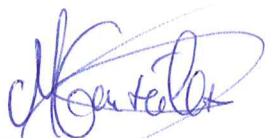
Para publicar en tablones como notificación colectiva ofreciendo la información que se requiera en sede Decanal.

Contra la Resolución de concesión de becas, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Albacete, a 16 de diciembre de 2021



Diego Gómez Iniesta



Magdalena González Jiménez



José A. Martínez Vela



Rosa Vandellós Borrull